

Propuesta de capitalización de excedentes



AseBanpo
Asociación Solidarista de Trabajadores del Banco Popular

2018

Capitalización de excedentes

Artículo 21, bis:

De los excedentes que se generen en cada período como producto de la operación de la Asociación Solidarista, se deberá capitalizar al menos el Índice de inflación correspondiente al respectivo período, con el propósito de incrementar el patrimonio de los afiliados a la organización, en cumplimiento de los principios del Solidarismo. Sobre lo restante, se distribuirá conforme lo decida la Asamblea Ordinaria convocada al efecto.

Indicador	Porcentaje
Inflación interanual a setiembre 2018	2.21%
Tasa básica al 30/09/18	5.90%
Tasa de Política Monetaria a setiembre 2018	5.00%
Capitalización de excedentes, 2015-2016	5%
Capitalización de excedentes, 2016-2017	2%

La Junta Directiva con la finalidad de fomentar la cultura de ahorro, preservar el patrimonio y previniendo el panorama económico que se avecina, propone el siguiente porcentaje de capitalización:

Porcentaje propuesto 5%